

Buenos Aires, *22* de noviembre de 1994.

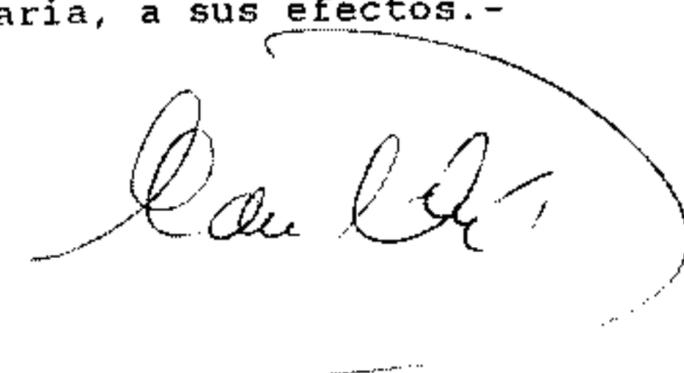
Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal N° 24, solicita anticipo de fondos para atender los gastos de alojamiento, pensión y traslado de la testigo Pasión Pared Portillo (D.N.I. 2.324.173) que deberá atestiguar en los autos caratulados "Spina, Roberto Daniel s/ Estafa", que se trasladará desde su domicilio de la Ciudad de Formosa a la sede del Tribunal todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 79, inc.b) del Código Procesal Penal de la Nación, y por ello

RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal n° 24, la suma equivalente a un día de anticipo de viáticos teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasajes vía terrestre - ida y vuelta - Formosa/Buenos Aires, para atender los gastos de pensión alojamiento de la testigo Pasión Pared Portillo con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelve con respecto a las costas del juicio.-

Regístrese y remítanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



EDUARDO MOLINE O' CONNOR